

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

10 ABR 2014

EX. N° 511 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de ejecución de Subvención entre el Club de Leones Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, para el desarrollo de Programas de Salud de Adulto Mayor y Puente Mujer, de esta comuna. Para tal efecto la Municipalidad transfirió en dos cuotas la suma de \$45.000.000-. (Cuarenta y cinco millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y el Club de Leones Puente Alto, de fecha 13/03/2014, por la suma de \$45.000.000-. (cuarenta y cinco millones de pesos), de acuerdo a lo expresado en lo considerando 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE